Medellín, 02 de julio de 2024

Señor (a)
WILSON DARIO ECHEVERRI OCAMPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)

ASUNTO: Comunicación de designado como Supervisor

De acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Manual de Contratación del INDER y a la cláusula **CUARTA (4)**, del anexo del contrato en la cual se designa la supervisión, le informo que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) principal del (los) siguiente (s) contrato (s):

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS CONTRATISTA
6700037557	BLANCA ELENA CORTES GALEANO	6700037583	LILIANA MARCELA PAZ LOPEZ
6700037558	CARLOS ALBERTO OROZCO SANCHEZ	6700037584	LINA JOHANNA LOPEZ ARROYAVE
6700037559	DANIEL CASTAÑO GRAJALES	6700037585	LINA MAYERLY POSADA MORA
6700037560	DANIEL ESTEBAN SUAREZ PRESIGA	6700037587	LUIS DAVID VELASQUEZ PEREZ
6700037561	DANIEL STIVEN MUÑOZ URIBE	6700037588	LUIS FERNANDO OCHOA GOMEZ
6700037562	DAVID ALEJANDRO FRANCO TORRES	6700037589	LUIS HERNANDO ORTEGA JIMENEZ
6700037563	DIANA MARCELA YEPES MIRA	6700037590	LUISA FERNANDA CANO VASCO
6700037564	ESTEBAN FERNANDEZ BUILES	6700037591	LUZ MARY ARIAS CRISTANCHO
6700037565	FANNY MARCELA BOLIVAR CHICA	6700037592	MAURICIO GIRALDO VILLA
6700037566	FRANCISCO ANTONIO CORREA CORREA	6700037593	MISAEL FELIPE OSORIO ORTEGA
6700037567	FRANCY YANETH BEDOYA MONTOYA	6700037594	OLGA LUCIA ESCOBAR AGUDELO
6700037568	JACKSON LONDOÑO RENTERIA	6700037595	PAULA ANDREA HERNANDEZ VASQUEZ
6700037569	JACQUELINE ANDREA GONZALEZ HIGUITA	6700037596	ROSA MARIA LONDOÑO TABARES
6700037570	JHOBAN ANDRES ZAPATA AGUIRRE	6700037597	SARA HORTA BOLIVAR
6700037571	JHON EDISON VILLEGAS HERRERA	6700037598	SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
6700037572	JORGE MARIO HERNANDEZ PALENCIA	6700037600	VIVIANA MARIA LOPEZ CASTRO
6700037573	JOSE LUIS VELEZ HERNANDEZ	6700037601	YONY ALBERTO PEREZ CASTAÑEDA

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

6700037574	JUAN DAVID VARGAS CASTRO	6700037602	MARIA CLEMENCIA RAMIREZ ALVAREZ
6700037575	JUAN ESTEBAN GRANADOS RIVERA	6700037605	GERALDINE MORA MUÑOZ
6700037576	JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA	6700037606	GIOVANY VALENCIA RUIZ
6700037577	JUAN FERNANDO FORONDA ZAPATA	6700037607	ANYI MELISSA SANTOS MOSQUERA
6700037578	JUAN FERNANDO MONSALVE MEJIA	6700037608	MIGUEL ANGEL SALAZAR GIRALDO
6700037579	JUAN SEBASTIAN ESTRADA SANCHEZ	6700037609	JESUS ALEXIS AGUDELO ARCILA
6700037580	JULIAN OSPINA LOPEZ	6700037610	MARILYN ASTRID HURTADO MOSCOSO
6700037581	JULY TATIANA CORREA MEDINA	6700037611	MIGUEL ANGEL OSPINA BETANCUR
6700037582	LEIDY GYOVANNA RODRIGUEZ RAMIREZ	6700037612	YEFERSON STIBEL JARAMILLO ARBOLEDA

Igualmente, se designa como supervisor suplente a ANDRES HERNANDO MOLINA SANCHEZ– LIDER DE AREA, para la vigilancia del anterior contrato (s), durante la ausencia temporal o definitiva del supervisor principal.

El Supervisor principal y suplente durante sus periodos de designación, deberán ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 con lo establecido en el capítulo de Vigilancia y Control del Manual de Contratación vigente del INDER, así como en las demás normas que modifique, deroguen o reglamenten la materia; funciones entre las que se destacan las siguientes:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral; cuando aplique.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía; cuando aplique.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato; cuando aplique.
5. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados, cuando aplique.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos; cuando aplique.
7. Elaborar informes parciales mensuales y finales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica; cuando aplique.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

8. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Elaborar y suscribir el Acta de terminación y el Acta de recibido del contrato; cuando aplique.
11. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido; cuando aplique.
12. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
13. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
14. Cuando existen modificaciones (adición, prórroga y/o modificaciones) al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
15. Elaborar y gestionar el Acta (bilateral) y/o Acto administrativo (unilateral) de liquidación del contrato; cuando aplique.
16. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
17. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
18. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
19. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
20. Consultar en todo momento el Manual de Contratación del INDER, en los aspectos que no le sean conocidos o que le generen dudas.
21. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al funcionario responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
22. Escanear y publicar en el Portal Único de Contratación SECOP y organizar dentro de la carpeta contractual, todos los documentos contractuales y sus anexos, los informes parciales y final de Supervisión, el acta de terminación, el acta de recibo y el acta de liquidación.

Nota: El supervisor principal al momento que el supervisor suplente asuma el ejercicio de la supervisión deberá elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato. Así mismo, una vez el supervisor principal reasuma la supervisión, le corresponde al supervisor suplente elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

El acta de terminación escaneada deberá ser enviada al responsable de la tarea de publicarla en el portal único de contratación WILSON DARIO ECHEVERRI OCAMPO, e-mail wilson.echeverri@inder.gov.co, teléfono 3699000, para que sea publicada en el portal único de contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten.

El INDER cuenta con el Comité Asesor en Supervisión, reglamentado mediante Resolución 0137 de 2016, al que deberá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, al supervisor suplente, los apoyos técnico, financiero y jurídico mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en la carpeta contractual.

EDUARDO SILVA MELUK

Director General

Proyectó. Luis Aníbal Montoya Arroyave Apoyo especializada OAJ	Aprobó: Ivan Dario Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.